

D e c r e t o # 213

(octubre 2)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

D e c r e t a:

Artículo único.- Páguense por el Tesoro Municipal al señor Tesorero del Municipio, las siguientes cuentas: con cargo al numeral 79 Gastos imprevistos del Ipto. de Justicia, la suma de dos pesos moneda corriente, (\$2-00), valor del suministro de una gorra para un Guardian de la Carcel (Policia Municipal); y Con cargo al numeral 23, Gastos imprevistos Ipto. de Gobierno, las siguientes: la suma de tres pesos con cincuenta centavos, (\$3-50), valor de los servicios de automovil, para la inauguración del Barrio Obrero y pagos de la Tesoreria, prestados por Gabriel Torres y Angel M. Solano; la suma de dos pesos con veinte centavos, (\$2-20), valor de certificados de paz y salvo para escrituras de servidumbres a favor del Municipio; y la suma de veinticinco centavos (\$0-25) om. /etc. valor de elementos para la conservación de las plantas del Palacio Municipal.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]

[Firma]